REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que el día 17 de agosto la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, remite a este Juzgado copia de decisión sobre cancelación de demanda en proceso abreviado de servidumbre (con. 01 exp. digital), informando datos que dieron como resultado el radicado 1995-5057, pero éste era un proceso que se había rechazado y archivado, por lo que nuevamente se ubicó con el proceso con radicado 1996-05263, del cual se solicitó su desarchivo, allegando el señor Andrés Felipe Aguilar Zuluaga, encargado del archivo y desarchivo de los procesos en los Juzgados de Itagüí, informe el día 02 del mes de octubre en el cual comunica que el proceso no ha sido encontrado en la caja 45 donde aparece relacionado, además de haberse buscado en cajas contiguas a esta. Por lo anterior se indicó al mencionado señor Aguilar Zuluaga que se continuara con la búsqueda del proceso. Octubre 05 de 2023.

Juan Diego Muñoz Castaño

Oficial Mayor

Cinco de octubre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 2480
RADICADO N° 1996-05236-00
DEMANDANTE:

Con vista en el informe visible en el anexo 01 del expediente digital, como en el que antecede a este auto, hasta tanto se logre encontrar el proceso de la referencia, no se hace manifestación alguna con respecto al comunicado proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en el cual se indica el levantamiento de la inscripción de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 39** fijado en la página web de la Rama Judicial el **11 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01991b3cb8b62aa752ecf8547c821a2a383019505b6703f7afcaa1a34fae2f3a**

Documento generado en 10/10/2023 11:17:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica